Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

Decreto No 033
12 de mayo de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA TRANSITORIAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PARA ASUMIR SIMULTÁNEAMENTE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 209 de la Constitución Política** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el **artículo 315 de la Constitución Política** señala que es función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que el **Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece en su **artículo 2.2.5.5.41** que los empleados públicos pueden ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, en caso de ausencia temporal del titular.

Que la **Ley 136 de 1994**, en su **artículo 99**, establece que son faltas temporales del alcalde, entre otras, los permisos para separarse del cargo, las licencias y la ausencia forzada e involuntaria, y que en tales casos, **según el artículo 106**, el alcalde podrá encargar a uno de los secretarios de despacho.

Que el **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales** del Municipio de Samaná, adoptado mediante **Decreto No. 092 del 13 de diciembre de 2023**, establece que el cargo de **Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas** es de nivel **Directivo**, con denominación de **Secretario de Despacho**, código 020, grado 01, con ubicación en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y con subordinación directa del Alcalde Municipal.

Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

Decreto No 033
12 de mayo de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA TRANSITORIAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PARA ASUMIR SIMULTÁNEAMENTE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)"

Que el alcalde del municipio de Samaná, **Doctor Jorge Andrés Arango Tabares,** se encontrará en la ciudad de Bogotá los días **13** en la ciudad de Manizales asistiendo al COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL y los días **14, 15, 16, 17 de mayo de 2025**, adelantando sus estudios de posgrado con el objetivo de fortalecer sus capacidades académicas y contribuir al desarrollo del municipio.

Que, debido a estos compromisos oficiales, el alcalde **Jorge Andrés Arango Tabares** se ausentará del municipio de Samaná durante los días señalados, por lo cual se hace necesario designar un encargo para la Alcaldía.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la **Doctora Francy Milena Clavijo Gómez, Secretaria de Hacienda y Tesoro Público**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.656.615**, como **Alcaldesa Encargada del municipio de Samaná (Caldas)** desde el **martes 13 de mayo hasta el sábado 17 del mismo mes**, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal durante la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria encargada tendrá todas las facultades legales y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Municipal, exceptuando aquellas que, por mandato constitucional y legal, sean de carácter indelegable.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria encargada y a las distintas dependencias municipales para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud de lo ordenado por el **artículo 114 de la Ley 136 de 1994**, y para los efectos del mantenimiento del orden público, enviar copia del presente decreto a la **Gobernación de Caldas y al Ministerio del Interior.**

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos durante el período de encargo señalado.

Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

Decreto No 033
12 de mayo de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA TRANSITORIAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PARA ASUMIR SIMULTÁNEAMENTE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)"

Dado en **Samaná (Caldas)**, a los **doce (12) días del mes de mayo de 2025.**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRES ARANGO TABARES
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Guillermo González Marín /Asesor Jurídico Externo.		12/05/2025
Revisó	Luis Guillermo González Marín /Asesor Jurídico Externo.		12/05/2025
Aprobó	Francy Dinney Ramírez Quintero / Secretaria de Gobierno		12/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			